

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/mapp

17.01.2023 Dec. N°22.-/

(Autoriza Aporte año 2023, para el Comité de Bienestar Municipal)

SANTA CRUZ, 17 de enero del 2023.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 2.- Memorandum N°1 de fecha 17.01.2023 de la Presidenta de Bienestar Sra. Evelyn Valdés Valderrama.
- 3.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N°20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de **\$19.082.045.-** (Diecinueve Millones Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco Pesos), para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar municipal de Planta y Contrata, correspondiente al primer aporte:

215.21.01.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$14.311.534
215.21.02.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$ 4.770.511
	TOTAL	\$19.082.045

DECRETO EXENTO N° 248/

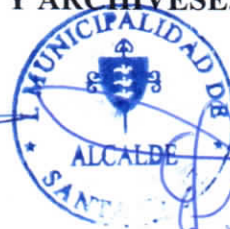
1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$19.082.045.- (Diecinueve Millones Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco Pesos), a **SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.01.002.001.001 y cuenta 215.21.02.002.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ↳ Interesado (1)
- ↳ Adm. y Finanzas (2)
- ↳ Transparencia (1)